



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/07/20	Hs. 13:05
Numero: 344	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 73 /2020.-  
LETRA: MUN.U

USHUAIA,

01 JUL 2020

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 35/2020, en la cual se insiste sobre la evaluación de la posibilidad de implementar medidas de seguridad en la zona aledaña al Centro Polivalente de Arte.

Es oportuno recordarle que la misma ha sido respondida con la Nota Mun. U. N° 75/2019 en la cual se le indicaba que debe considerar que el acto administrativo emitido por el Concejo Deliberante – Resolución CD – implica una solicitud, un pedido al Departamento Ejecutivo Municipal, no configurando la misma una norma imperativa de hacer; por lo tanto no es susceptible de reiteración.

Sin perjuicio de lo expuesto le informo, en relación a la Resolución que motiva la reiteración, que la misma fue remitida a las Secretarías competentes para intervención.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N° 70/2020.-  
LETRA: C.y D. -----  
REF: EXPTE.144/1994.-

USHUAIA,

19 JUN 2020

Señores  
Mesa de Entrada y Salida  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 35/2020, dada en la 2° sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020, por medio de la cual se reitera la Resolución CD N.º 158/2019, notificada mediante Nota N.º 244, despachada en fecha 06/05/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar medidas de seguridad en la zona aledaña al Centro Polivalente de Arte, sito en avenida Alem N.º 15 de nuestra ciudad.

  
Nancy Patricia Pulica  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR la Resolución CD N.º 158/2019, notificada mediante Nota N.º 244, despachada en fecha 06/05/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar medidas de seguridad en la zona aledaña al Centro Polivalente de Arte, sito en avenida Alem N.º 15 de nuestra ciudad.

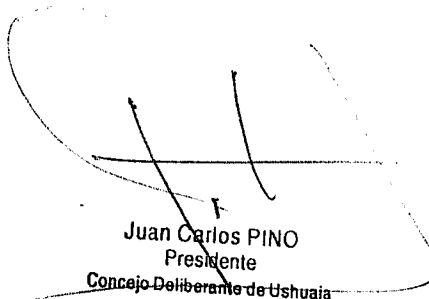
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

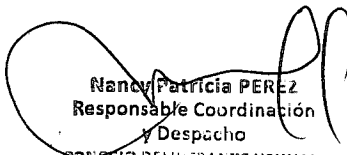
RESOLUCIÓN CD N.º 35 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA